

Resolución 3-2026, de 18 de febrero, de la Directora General y Académica de Musikene, por la que se establece la estructura de la Prueba de Acceso al curso de Música Tradicional Vasca para el curso 2026-2027.

Índice

Artículo 1. Estructura específica y sistema de calificación de la Prueba de Acceso	2
Artículo 2. Realización de la prueba	2
Artículo 3. Efectos y validez de la prueba de acceso	2
Artículo 4. Tribunales	2
Artículo 5. Solicitud de inscripción	2
Artículo 6. Requisitos de acceso	3
Artículo 7. Estructura de la prueba	3
Parte A: Prueba de cultura y lenguaje de la música tradicional.....	3
Parte B: Prueba de interpretación.....	4
Artículo 8. Reclamaciones	5
Artículo 9. Devolución de los derechos de inscripción	5
ANEXO: Especificaciones y repertorio orientativo para la parte B	6
Alboka.....	6
Gaita/Dulzaina.....	7
Pandero.....	9
Trikitixa	10
Txalaparta	11

Artículo 1. Estructura específica y sistema de calificación de la Prueba de Acceso

Se describe a continuación la estructura específica y el sistema de calificación correspondiente a cada parte de la Prueba de Acceso al curso de Música Tradicional Vasca de Musikene.

La prueba de acceso se calificará mediante una puntuación entre cero y diez, que será una media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de sus partes. Para superar la prueba de acceso la puntuación deberá ser igual o superior a cinco.

Musikene publicará en el tablón de anuncios del Centro, y en su página web, los resultados de la prueba de acceso con el detalle de las calificaciones parciales de cada parte o ejercicio y la calificación global. Los resultados definitivos constarán en las actas correspondientes.

Artículo 2. Realización de la prueba

La prueba de acceso al curso en Música Tradicional Vasca de Musikene se realizará los días 25 y 26 de junio de 2026 en el propio centro. En caso de quedar plazas disponibles en alguna especialidad se podrá realizar una nueva convocatoria de prueba de acceso durante el mes de septiembre de 2026, que será anunciada oportunamente en la página web del centro.

La oferta de plazas por especialidades y las fechas y horarios de realización de las pruebas se harán públicas en la página web de Musikene.

Artículo 3. Efectos y validez de la prueba de acceso

La superación de la prueba de acceso para cursar el Curso en Música Tradicional Vasca faculta únicamente para matricularse en el curso académico para el cual ha sido convocada, es decir, para el curso 2026-2027. Por consiguiente, en el caso de superar la prueba sin conseguir la plaza correspondiente y continuar interesada o interesado en el acceso a estos estudios en Musikene, las personas aspirantes deberán repetir la prueba en su totalidad en sucesivas convocatorias.

Artículo 4. Tribunales

Para la evaluación de la prueba de acceso se constituirá un único Tribunal para la evaluación de cada parte. Dicho Tribunal estará constituido por un número impar de al menos tres miembros pertenecientes a la especialidad correspondiente o, en su defecto, a especialidades afines.

Las personas componentes del Tribunal de la prueba de acceso serán designadas por los órganos competentes de Musikene. La composición de los Tribunales se hará pública en la página web de Musikene.

Artículo 5. Solicitud de inscripción

1. La solicitud de inscripción se realizará online a través del formulario habilitado para ello en la web de Musikene. Al realizar la solicitud las personas aspirantes harán constar expresamente las especialidades instrumentales a las que deseen optar, hasta un máximo de tres. Se deberá

rellenar un formulario por cada especialidad a la que la persona solicitante desee inscribirse. Una vez superada la prueba de acceso, únicamente será posible matricularse en una especialidad en ese curso académico.

2. La documentación obligatoria a adjuntar en cada formulario cumplimentado es la siguiente:
 - Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
 - Justificante de haber abonado los derechos de inscripción contemplados en el apartado 5.6. de esta convocatoria. Por cada especialidad a la que se desee optar, habrá que abonar la tasa correspondiente. En el concepto de ingreso deberá especificarse la especialidad a la que se opta en cada caso.
3. La inscripción deberá realizarse en el periodo comprendido entre el 5 de mayo y 5 de junio 2026. No se admitirán solicitudes enviadas con posterioridad a esta fecha, ni por correo electrónico, correo postal o cualquier otro medio.
4. El correo de contacto con Musikene para todo lo relativo a la prueba de acceso es el siguiente: cursos.especializacion@musikene.eus. Toda comunicación se realizará obligatoriamente desde la dirección electrónica que el solicitante haya proporcionado al rellenar el formulario de inscripción.
5. Las citadas inscripciones quedarán formalizadas una vez que las personas solicitantes hayan cumplimentado el formulario de inscripción online y hayan adjuntado la documentación obligatoria. A tal efecto recibirán un email de confirmación tras el envío del formulario de inscripción a través de la web.
6. Precio de inscripción. El precio de inscripción establecido por Musikene para la convocatoria de prueba de acceso para el curso 2026-2027 es de 50 euros para cada una de las especialidades que se ofertan.

Artículo 6. Requisitos de acceso

La oferta de plazas por especialidades y las fechas y horarios de realización de las pruebas se harán públicas en la página web de Musikene. Para acceder al curso en música tradicional vasca será requisito indispensable haber superado la prueba de acceso organizada por Musikene y ser mayor de edad.

Artículo 7. Estructura de la prueba

Parte A: Prueba de cultura y lenguaje de la música tradicional

- Porcentaje de la calificación: 30%
- Tiempo: 40 minutos

Prueba teórica que contendrá ocho ejercicios (cuatro audiciones y cuatro fragmentos musicales escritos), a fin de conocer los conocimientos musicales generales.

Parte B: Prueba de interpretación

Porcentaje de la calificación: 70%

Constará de tres ejercicios, cada uno con su correspondiente calificación. Serán comunes a todas las especialidades instrumentales.

En el caso de la txalaparta, el/la candidato/a deberá realizar la Parte B acompañado por un/a partenaire. En caso de no disponer de pareja, deberá notificarlo en el formulario de inscripción a fin de que esa persona sea asignada por el centro.

Se permitirá que dos txalapartaris candidatos/as realicen la prueba B de manera conjunta. En cualquier caso, la calificación de esta prueba será individual y el acceso al curso dependerá de la calificación final de cada aspirante.

- **B1: Interpretación:** interpretación con el instrumento elegido de un programa de música tradicional vasca compuesto por piezas de diferentes géneros y/o estilos. Se deberá incluir, además del repertorio con el instrumento, la interpretación vocal a capela de una canción tradicional vasca de libre elección. El repertorio podrá estar conformado por arreglos, composiciones o improvisaciones propias. La duración máxima del programa presentado será de 20 minutos.

Quien lo desee podrá interpretar las piezas con acompañamiento, pudiendo ser una base pregrabada que el/la propio/a aspirante deberá aportar en formato MP3 o CD. Asimismo, la persona aspirante podrá realizar esta prueba acompañada de otro/a(s) partenaire(s) aportado/a(s) por ella misma.

Los y las aspirantes deberán traer sus propios instrumentos. En el caso de la txalaparta, el instrumento deberá tener al menos 8 notas (notas de la alboka + Sol agudo y grave).

Ver [Anexo](#) con especificaciones y repertorio orientativo según instrumento.

- Porcentaje en el total de la prueba B: 70%
 - Tiempo: 20 minutos.
- **B2: Breve sesión de trabajo:** el/la candidata/a responderá en el instrumento a las indicaciones pedagógicas requeridas por el Tribunal relativas a la interpretación de las obras de la parte B1. Asimismo, el Tribunal podrá formular al o a la aspirante cuestiones relativas a su trayectoria musical y sus expectativas futuras.
 - Porcentaje en el total de la prueba B: 15%
 - Tiempo: 15 minutos
- **B3: Lectura a primera vista:** lectura a primera vista de un fragmento musical.
 - Porcentaje en el total de la prueba B: 15%
 - Tiempo: máximo 5 minutos de preparación con el instrumento

Artículo 8. Reclamaciones

Las personas solicitantes podrán presentar reclamación ante el Tribunal, a las calificaciones obtenidas en la prueba específica en Musikene, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados, y serán resueltas y publicadas en el tablón de anuncios en un plazo máximo de diez días hábiles desde la finalización del plazo para interponerlas. Únicamente se tramitarán las solicitudes de revisión de calificación debidamente argumentadas y justificadas que se presenten mediante escrito formal, fechado y firmado con DNI, NIE o pasaporte en vigor, dirigido a la Subdirección de Ordenación Académica y enviado por correo electrónico a reclamaciones@musikene.eus.

Artículo 9. Devolución de los derechos de inscripción

La solicitud de anulación de la inscripción para la Prueba de Acceso en ningún caso generará el derecho a la devolución de lo abonado por este concepto.

Miren Iñarga Echeverría

Directora General y Académica de Musikene

ANEXO: Especificaciones y repertorio orientativo para la parte B

Alboka

- J. M. Beltran: *Sorginetxean, Arditurri*
- L. Bilbao: *Jota, Porru I (Eguzkie joan da), Porru II (Josetxuk ilko dau), Martxa (Artolak Deuko), Puntepio*
- M. Ducau: *Albokalifornia, Albokajun, Albokasbah*
- S. Elezkano: *"Txilibrin": Jota, Porrusalda*
- J.M. Gorrotxategi: *Fandangoa, Buelta, Martxa*
- A. Griffin: *Txakur berdea, Jauntxoa, Hi Zelta!*
- K. Junkera: *Atxular atea, Odolaren boza, Zirkinipez, Anbototik Siziliara, Barakaldotik Arratiara*
- I. Koterón: *Leonen Orroak, Dringilin dango, Hamaika kolore, Albokeroen martxa, Maite bat maite duenak, Lurraren nigarra*
- Oskorri: *Ezpatadantza*

El/la candidato/a podrá sustituir estas piezas por otras de dificultad similar.

Gaita/Dulzaina

El/la candidato/a podrá sustituir estas piezas por otras de dificultad similar. A continuación, se detalla un repertorio orientativo para el apartado B1. El/la candidato/a podrá sustituir estas piezas por otras de dificultad similar. Aunque la mayoría de obras para gaita/dulzaina estén pensadas para dos gaitas/dulzainas (o tambor), en esta prueba se dará el visto bueno a tocar a una sola gaita/dulzaina:

a) Repertorio general

- *Larrain Dantza* (algunos fragmentos: Cadena, Fandango, Jota Vieja, Vals, por ejemplo)
- *Otsagabiako dantzak*
- *Eltziegoko dantzak*

b) Obras de concierto

- J. Romano: Sonatas
- J. Romano: Variaciones obligadas de dulzaina
- B. Iraizoz: Danza y Zortziko
- N. García: Vals de ejecución
- S. Cervantes: Fantasía Navarra

c) Con acompañamiento de piano

- J. Romano: Sonatas 15 y 17. Arreglo: Elena Fraile

d) Danzas

- *Lizarrako dantzak*
- *Corteseke dantzak*
- *Jotak eta arin arinak* (del repertorio de Rufino Arrola, Juan Bilbao y Juan Aiesta, por ejemplo)
- *Pipaongo dantzak*
- *Villabuena/Ezkuernagako dantzak*

e) Repertorio “callejero”

- *Erraldoien kalejirak*
- *Julian Romanoren rigodonak*
- *Erraldoien baltsak*
- *Nicolas Garciaren erreperitorioa*

- *Agirretxetarren erreperitorioa*
- *Monttetarren erreperitorioa*
- *Askotariko Polkak, pasodobleak etab.*

Pandero

En la Parte B1 el/la candidato/a deberá interpretar una obra de cada uno de los apartados a), b) y c). Por cada apartado se detalla un listado de obras orientativas. El candidato podrá interpretar otras de dificultad similar. Aunque no es obligatorio, se valorará si el/la candidato/a canta al mismo tiempo que toca.

a) Repertorio clásico (repertorio de albokaris, trikitilaris, etc. clásicos):

- *Kalejirak*
- *Fandangoak, Trikitiak*
- *Arin-arinak, Porrusaldak*
- *Dantzatzekoak (balsak, pasodobleak...)*

b) Obras modernas compuestas por compases regulares, propias de la música tradicional vasca o de otros estilos:

- *Kalejirak*
- *Fandangoak, Trikitiak*
- *Arin-arinak, Porrusaldak*
- Piezas de ritmos tradicionales no propios del pandero (*kontrapasak, txotisak, bolerak...*)
- Piezas de otros estilos (pop, rock, ska, rumba, electrónica....)

c) Piezas con compases irregulares o con estructuras rítmicas diferentes:

- *Zortziko*
- *Ezpatadantza*
- Piezas de otros ritmos tradicionales habituales (5/4, 7/8...)
- Otras piezas formadas por compases de amalgama

Trikitixa

En la Parte B1 el/la candidato/a deberá interpretar una obra de cada uno de los apartados a), b) y c). Por cada apartado se detalla un listado de obras orientativas. El candidato podrá interpretar otras de dificultad similar. Al menos una obra o alguno de sus pasajes deberá estar en una tonalidad poco habitual para el instrumento (Sol menor, Fa menor, Do menor, Re Mayor).

a) Repertorio clásico (repertorio de Sakabi, Elgeta, etc.):

- *Urtaini*
- *Baztango arin - arina*
- *Arratiako jota*

b) Piezas propias de trikitixa y de nueva creación:

- A. Gozategi: *Norki*
- A. Gozategi: *Ihelsari*
- K. Junkera: *Biribilketa "Mugarik Gabe"*
- J. Tapia: *Arin Cajun*
- P. Yanci: *Igi*

c) Piezas de ritmos de música tradicional vasca que no son propios de la trikitixa (que no sean *fandango*, *arin-arin*, *trikitixa*, *porrusalda* y *biribilketa*):

- *Brokel dantzaren sarrera*
- *Dantzari dantza*
- *Arku dantza*
- *Banangoa, binangoa*
- *Zortziko (metrika)*
- *Muxiko (jauziak)*

Txalaparta

En el caso de la txalaparta, en la parte B1 será obligatorio incluir un toque improvisado siguiendo la lógica *ttakun-ttan-ttakun*. Será asimismo recomendable realizar el acompañamiento armónico a una pieza (pregrabada o interpretada por partenaires).